

tos y los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Arbúcies, 16 de noviembre de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Antoni Zamora Masnou.—60.358.

**MMG96, S. L.**  
(Sociedad absorbente)

**COLOMER PRAT I ASSOCIATS, S. L.**  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas en fecha 19 de noviembre de 2005, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por MMG96, Sociedad Limitada, de la entidad Colomer Prat i Associats, Sociedad Limitada (sociedad unipersonal), en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 19 de noviembre de 2005.—Los Administradores solidarios de MMG96, Sociedad Limitada, y de Colomer Prat i Associats, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, José Colomer Prat y Francisco Javier Meliz Escamilla.—61.049. y 3.ª 30-11-2005

**MOHAMED AGADAR**

*Auto insolvencia total*

Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 667/2005 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Gabinete Jurídico CCOO contra don Mohamed Agadar sobre jura de cuentas se ha dictado el Auto, de fecha 14 de noviembre de 2005, por el que se declara al ejecutado Mohamed Agadar, en situación de insolvencia total por importe de 218 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 LPL, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 14 de noviembre de 2005.—El Secretario judicial, Germán Gambón Rodríguez.—60.315.

**MOHAMED EL AIDOUNI**

*Declaración de insolvencia*

Doña Almudena Ortiz Martín, Secretaria del Juzgado Social núm. 2 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de ejecución núm. 19/05 a instancias de Hassan Al Hilali contra Mohamed El Aidouni en el cual se ha dictado con fecha 14.11.2005 auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia provisional por importe de 3.087,38 euros de principal, más 308,74 euros

de intereses provisionales y 308,74 euros de costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 14 de noviembre de 2005.—La Secretaria Judicial, Almudena Ortiz Martín.—60.311.

**MOJELUX, SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Junta General Extraordinaria*

Se convoca a todos los accionistas de la Compañía Mercantil Mojelux, Sociedad Anónima, para la celebración de Junta General Extraordinaria a celebrar en Madrid, calle Moratines, 3, planta 3.ª izquierda, el próximo día 26 de diciembre de 2005, a las doce horas, en primera convocatoria, y, si fuera necesario, en segunda convocatoria, el día siguiente en el mismo lugar y hora, a fin de deliberar sobre el siguiente

*Orden del día*

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y aplicación del resultado de los ejercicios 2003 y 2004.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión realizada por el Administrador Único, durante dichos ejercicios.

Tercero.—Disolución y liquidación de la sociedad.

Cuarto.—Nombramiento de Liquidador Único.

Quinto.—Cuestiones varias.

Sexto.—Delegación o apoderamientos que procedan para la debida eficacia de los acuerdos adaptados.

De acuerdo con lo preceptuado en la normativa en vigor, los accionistas podrán examinar en el domicilio social de la compañía la documentación e informes correspondientes a los distintos puntos del orden del día de la presente convocatoria o solicitar la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 21 de noviembre de 2005.—El Administrador único. Fdo. José Luis Jerez García.—60.405.

**MOLDEADOS PENEDES, SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Disolución y Liquidación*

Por acuerdo de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el día 15 de noviembre de 2.005, se acordó por Unanimidad la Disolución y Liquidación simultánea de la Sociedad, con la aprobación del siguiente balance final de liquidación:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Tesorería .....	41.741,92
<b>Total Activo .....</b>	<b>41.741,92</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital Social .....	391.371,20
Result. Negat. Ej. Ant. ....	-218.564,35
Pérdidas y Ganancias .....	-131.064,93
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>41.741,92</b>

Sant Pere de Riudebitlles, 15 de noviembre de 2005.—El Liquidador, don Pere Valls Amat.—60.160.

**MON-ALC, S. A.**

*Declaración de insolvencia*

Doña María José Delgado-Iribarren Pastor, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 3 de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado, se sigue ejecutoria número 194/05 a instancia de don José Luis Olmos Petit contra Mon-alc, S. A., en la que en esta fecha se ha dictado auto, por el que se declara al ejecutado Mon-alc, S. A.,

en situación de insolvencia provisional por importe principal de 9.149,48 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de procedimiento laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Castellón, 16 de noviembre de 2005.—Secretaria Judicial.—60.202.

**MOTOR CHANNEL, S.A.**

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de Motor Channel, S.A. de 30 de Septiembre de 2005 acordó por unanimidad proceder a la disolución y liquidación simultáneas de la sociedad aprobando el siguiente Balance final de liquidación a 30 de septiembre de 2005:

	Euros
<b>Activo:</b>	
A) Accionistas por desembolsos no exigidos .....	
B) Inmovilizado .....	
Material .....	
Inmaterial .....	
Financiero .....	
C) Gastos a distribuir en varios ejercicios .....	
D) Activo circulante .....	35.859,01
Tesorería .....	35.859,01
<b>Total activo .....</b>	<b>35.859,01</b>
<b>Pasivo:</b>	
A) Fondos propios .....	35.859,01
Capital .....	300.506,07
Reserva prima de emisión .....	
Reserva Legal .....	
Resultados ejercicios anteriores .....	-264.648,49
Resultado en el ejercicio .....	1,43
B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios .....	
C) Provisiones para riesgos y otros .....	
D) Acreedores a largo plazo .....	
Endeudamiento financiero .....	
Otros acreedores .....	
E) Acreedores a corto plazo .....	
Endeudamiento financiero .....	
Otros acreedores .....	
<b>Total pasivo .....</b>	<b>35.859,01</b>

Sant Just Desvern, Barcelona, 30 de septiembre de 2005.—El Liquidador, Juan Castellano Sánchez.—60.890.

**MUEBLES AVAZ, S. L.**

*Edicto*

Don Joaquín Palacios Fernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social de Mieres,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 153/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Ángel José Rivera Rojo, contra la empresa Muebles Avaz, S. L., se ha dictado auto de fecha 15 de noviembre de 2005, en el que se declara a la ejecutada Empresa Muebles Avaz, S. L., en situación insolvencia parcial, por un importe total de 1.803,65 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mieres, a 15 de noviembre de 2005.—El Secretario Judicial.—60.060.